



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Instituto de Ingeniería del
Agua y Medio Ambiente

Criterios y procedimientos de ingreso

La vía de acceso será la que figura en el artículo 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias:

“Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.”

El Máster en Ingeniería Ambiental está dirigido preferentemente a las siguientes titulaciones:

- Graduados en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; en Ingeniería Forestal y del Medio Natural; en Ingeniería Civil; en Ingeniería de Obras Públicas y en Ingeniería Química
- Graduados en Ciencias Ambientales y Química

También estarán entre los perfiles recomendados, los titulados que se exponen a continuación:

- Licenciados en Ciencias Ambientales y en Química
- Ingenieros Técnicos Industriales; de Obras Públicas; Agrícolas; Forestales y de Minas.
- Ingenieros Químicos; de Caminos, Canales y Puertos; Industriales; Agrónomos; de Montes y de Minas.

A la hora de baremar las solicitudes de admisión que se reciban, se establecen tres criterios básicos:

- Titulación de acceso en función de la adecuación de dicha titulación al perfil preferente. (40-50%)
- Expediente académico y nota media. (35-40%)
- Curriculum Vitae. (10-15%)